



Agencia Nacional de Minería



VSC-PARN-00016

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que se publicó el **AUTO MASIVO PARN No. 57 DE FECHA 29 ENERO DE 2026** mediante el **ESTADO JURÍDICO NO. 12 DEL TREINTA (30) DE ENERO DE 2026**, sin embargo, se pudo evidenciar que el referido auto fue publicado sin contar con la firma del Coordinador competente, requisito de forma esencial para la validez y autenticidad del acto administrativo, cuya omisión constituye una irregularidad de carácter formal que deberá ser subsanada a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar la plena legalidad del trámite administrativo adelantado.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA AL AUTO MASIVO PARN No. 57 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026, PUBLICADO EN EL ESTADO JURIDICO No. 12 DEL 30 DE ENERO DE 2026**, con el propósito de garantizar el debido proceso.

Dada en Nobsa, el día veinticuatro (24) de abril de 2026.

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Elaboró: ESTEBAN ALFONSO RINCÓN OSPINA